



RESOLUCION R-Nº 0809-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. Nº 202/23

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Rectorales Nº 1481-2023 y 1696-2023 de fechas 05 de setiembre y 3 de octubre de 2023 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mencionadas resoluciones se designa y pone en funciones a personal docente en carácter de no permanente pertenecientes al ámbito de RECTORADO, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, del ANEXO CAFAYATE y de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con una retribución equivalente a una Categoría 7, con efecto al 1º de setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición.

QUE mediante Resolución CS Nº 097/2024 el CONSEJO SUPERIOR homologa el ACTA ACUERDO Nº 04/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 22/03/24, en la cual se acuerda ampliar las designaciones del Personal No Permanente hasta el 31 de agosto del corriente año, imputadas al inciso 1 - Personal Nodocente, y dejar sin efecto a partir del 1º de setiembre del año 2024 las resoluciones relacionadas con los concursos de excepcionalidad.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita la emisión de un acto administrativo mediante el cual se prorrogue las designaciones del personal no docente en carácter de no permanente hasta el 31 de agosto de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024 las designaciones efectuadas por Resolución R-Nº 1481-2023 y Resolución R-Nº 1696-2023 del personal docente en carácter de no permanente pertenecientes al ámbito de RECTORADO, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, del ANEXO CAFAYATE y de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con una retribución equivalente a una Categoría 7, atento a lo acordado en el ACTA 04/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 22/03/24, homologada por el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución CS Nº 097/24.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que demanden las prórrogas de designaciones a las partidas individuales vacantes en la Planta de Personal Nodocente de Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA